MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2019- ID- 355.906-PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR

INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION

En fecha 07 de junio de 2.019, La UOC procede a la apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas No 01/2.019- ID 355.906

La Institución Municipal ha invitado a cinco empresas legalmente constituidas en la actividad económica de servicio de Catering.

En la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente, la Empresa Avanzar Import Export S.A.- Ruc 80051166-2 con presentación de la oferta por la Señora Liz Norma Cano de López en su carácter de representante legal de la empresa .

Las ofertas presentadas por los cuatro lotes asciende a G. 13.900 por cada racion

CUMPLIMIENTO EN LA FORMA DE PRESENTACION ART 24 LEY 2051/03- ART 42 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA DECRETO 21.909/03

EMPRESA AVANZAR IMPORT- EXPORT S.A.: presenta los documentos de la oferta en forma correcta en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, en dos sobres, un original y una copia.

El Comité de Evaluación ha analizado y evaluado la forma de presentación de los documentos de la oferta y considera que la empresa ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto 21.909/03 referente al cumplimiento en la forma de presentación, lo que justifica el análisis y evaluación a la segunda etapa sobre presentación de documentos sustanciales, que se describen en el siguiente cuadro:

OFERENTE: EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.

RUC: 80051166-2

SERVICIO: ALMUERZO ESCOLAR

PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

FORMULARIO DE LA OFERTA: Presenta Formulario de la oferta en tres hojas firmado y sellado por el representante legal de la empresa Norma Liz Cano de López, según consta en Constitución de Sociedad y Estatutos Sociales ante escribanía Publica de Juan Gilberto Orella - Registro No 362. El importe de la oferta es por la suma de G. 201.411.000 por 14.490 raciones para la escuela basica 3.565, G. 73.531.000 por 5.290 raciones para la escuela basica 5.780, G. 83.122.000 por 5.980 raciones y G. 92.713.000 por 6.670 raciones para la escuela 5.543

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: presenta póliza de Grupo General de Seguros No: 1508011348 por la suma de Gs: 22.701.000 , que corresponde al 3 % solicitado en el pliego de bases y condiciones por un periodo de 101 días- vigencia 07-06-2019 al 15-09-2019

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA: se presenta la Señora Norma Liz Cano de López en su carácter de representante legal de la empresa

DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART 40 Y LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ART 20 (RESOLUCION 330/07)

Presenta declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art 40 y de integridad establecida en el art 20 inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, debidamente firmado por el representante legal de la Empresa Norma Liz Cano de López.

INFORME: Se ha verificado la documentación presentada por los oferentes y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se informa que el Oferente Avanzar Import Export S.A., han dado cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales que le habilita a la siguiente calificación

DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA QUE DEMUESTRE QUE EL SERVICIO PROPUESTO EN LA OFERTA CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

OFERENTE : AVANZAR IMPORT EXPORT SA

ÒESCRIPCION:	CUMPLE	NO CUMPLE
1.- Copias de facturas de los años 2.015-2.016-2017-2018 equivalente al 50 % de su oferta	x	
2.- Constancia de Inscripción ante la SET que demuestre que la actividad económica se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas	x	
3.- copias de contratos ejercicios 2015-2016-2017-2018	x	

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

4.- El oferente deberá contar con el registro de establecimiento expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición- INAN	x	
5.-El oferente deberá presentar el curriculum vitae de una tecnóloga o nutricionista contratada por la empresa que será la encargada de la elaboración de un plan de seguimiento inicial y continuo desde el inicio del proceso de entrega del servicio hasta la culminación del contrato, acompañado de la patente profesional del nutricionista o tecnólogo.	x	
6- Debe presentar constancia de capacitación de buenas practicas de manufactura del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición de los empleados de la empresa que serán los encargados de la elaboración y entrega de los almuerzos en las instituciones escolares.	x	
7- Deberá presentar patente municipal de habilitación vigente del municipio donde realiza sus actividades económicas en el ramo de servicios de producción de alimentos	x	
8.- Copia de constancia y nomina de personal emitida por el IPS (vigente a la fecha de apertura de sobres)	x	
9.- Certificado de origen de producto y empleo nacional	x	
10.- copia de cedula verde de los equipos de transporte afectados a la provision	x	
11.- copias de balances ejercicio 2015-2016-2017-2018	x	
12.- Certificado de cumplimiento tributario	x	
13.-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la escritura publica de constitucion y protocolizacion de los estatutos sociales. Los estatutos deberan estar inscriptos en la seccion personas juridicas de la direccion de registros publicos	x	
14.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura publica(no es necesario que este inscripto en el registro de poderes; o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.	x	
15.- documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	x	
16.- referencias satisfactorias expedidas, minimo un (1) banco de plaza		
17.- Declaracion jurada de poseer la capacidad de provision en los volumenes requeridos y en el tiempo solicitado	x	
18.-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
Ubicación Geográfica de la Empresa:		
Empresa Avanzar Import- Export: Patente Comercial No 98459 - Municipalidad del Este- Departamento de Alto Paraná- Av Jose Antequera y castro pitiantuta		
CAPACIDAD FINANCIERA: Los balances presentados para el analisis de la situacion financiera actual del oferente se encuentran con los indices correctos referente al ratio de liquidez con promedio mayor que 1, el endeudamiento con promedio menor al 0,80 y la rentabilidad en porcentaje de utilidad con base de calculo despues del pago del impuesto no es negativo, con lo que se da cumplimiento a las exigencias solicitadas para la evaluacion de la capacidad financiera		
INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION: El procedimiento de evaluación ha analizado y verificado las documentaciones presentadas por los oferentes dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 21.909/03- Art 61 Método de Evaluación, en la que se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como también las demás documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.		

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Siendo la 13,20 hs del día 07 de junio del 2.019, el Comité de Evaluación ha concluido el análisis y evaluación de los documentos presentados por el oferente, con recomendación al Ejecutivo Municipal de la adjudicación a la Empresa Avanzar Import Export. representante legal Liz Norma Cano de López , para la provisión de almuerzo escolar en las escuelas básicas No 7.843 , 3565 , 5780 y 5.543 por la cantidad mínima de G. 450.777.000 (cuatrocientos cincuenta millones, setecientos setenta y siete mil), que corresponde a 32.430 raciones a ser distribuidas en cuatro escuelas basicas del municipio, siendo el costo de cada racion G. 13.900

Es nuestro informe:

Rosa Frutos de Lermen
Comité de Evaluación

Fernando Berwanger
UOC

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación